



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente: SC-7/2016.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.aragon.es/Contratacion-Publica>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Gestión y desarrollo del servicio de promoción de la autonomía personal destinado a las personas valoradas por el sistema aragonés de atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - c) División por lotes: Si, 3.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de Aragón", número 147.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.066.170 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.066.170 €. IVA: (Exento y 10 %) - Importe total: 1.082.907 €.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Lote número 1 y 3: U.T.E. Aserhco Rehabilitación, Servicios Sociosanitarios y Salud S.L./ Educate, Servicios Educativos y Socioculturales, S. Coop. y lote número 2: Cruz Roja Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Lote número 1: Importe neto 286.200 €, IVA excluido.
 - Lote número 2: Importe neto 119.700 €, IVA excluido.
 - Lote número 3: Importe neto 490.860 €, IVA excluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Considerar dicha oferta la económicamente más ventajosa atendiendo a la valoración efectuada según los criterios de evaluación previa y de evaluación posterior reflejados en los anexos VI y VII, respectivamente, del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo resultado viene detallado en la clasificación de las ofertas realizada por el órgano de contratación, que se indica en el anuncio de adjudicación publicado en el perfil del contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.— El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Joaquín Santos Martí.